

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11461 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 189/2014, NIG n.º 20.05.2-14/002384, por auto de 19/3/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Metálicas Aramburu, S.L., con NIF B20579595, con domicilio en Hernani, polígono Eciago, parcela 13, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Hernani.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Jorge Cabia Agustín.

Domicilio postal: Calle Consulado, 8, 4.º dcha., 20011 San Sebastián.

Dirección electrónica: jcabia@jcaudidores.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

San Sebastián, 19 de marzo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140013261-1